DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 24 /2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.020
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 07 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 383.567

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del dos mil veinte siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 07 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 383.567*** *en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

1 – INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***383567,*** *publicado el 29 de junio de 2020.*
El llamado fue ingresado el 22 de julio de 2020, con número de expediente 309.116
ADENDAS: ninguna
Fecha De Apertura *establecida para el* ***03 de agosto de 2020, a las 08:30 horas***
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ROLANDO AMARILLA	1.513.152-1	0983 636 430	maara_servian@hotmail.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.200.078-2	0981-436-440/0981-436-440	licitaciones@consermar.com.py
3	OSVALDO LEGUIZAMON	2.183.062-2	220034/0981461856	osva_leguizb@hotmail.com
4	MARIA LIZ FLEITAS	4.035.710-4	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com
5	ROMAN IBARS	1.256.450-8	0981/470-658/0981/470-658	roman.ibars@gmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 03 de agosto de 2.020, y Atendiendo a lo establecido en el ***Artículo 34º de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE APERTURA DE OFERTA
1	OSVALDO LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES DE OSLVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062-2	0981-461856	osva_leguizb@hotmail.com	Sin representante

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	OSVALDO LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES DE OSLVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062-2	168.462.000	8.423.100	90 días

ACTA DE APERTURA

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

Acta de Recepción y Apertura de Sobres

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.020
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 7 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 383.567

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, en la Sala de Reuniones de la DOC (Dirección Operativa de Contrataciones), sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 7, CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 383.567.*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2.992/19.-*
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones de la DOC de la Municipalidad e Itauguá.
Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE EN LA APERTURA
1	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	osva_leguizb@hotmailcom	SIN REPRESENTANTE

Atendiendo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, se ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe1 (uno) sobres, presentado por él siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062-2	168.462.000	8.423.100	90 días

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

Condiciones de Participación	RM METALURGICA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN	
	Presenta	No presenta
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Presenta	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, mediante Declaración Jurada (Decreto Nº 2.992 Art. 54)	Presenta	
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	No presenta	
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**		No presenta
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta	
I. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta	
C) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Documentos para avalar la experiencia		
a) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta	
b) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	Presenta	
c) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Presenta	

OBSERVACIONES:

C.P. Luis A. Alvar
Director Adjunto D
Municipalidad de It

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados ***documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.*** *Los documentos indicados con doble asterisco (**)* ***deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*** *o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales:

Documentos sustanciales a ser presentados con la oferta	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	
	Cumple	No cumple
a) **Formulario de Oferta ***	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	
	Cumple	

Conclusión: *el oferente cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, pasando así a la siguiente etapa de evaluación*

3.2 - Verificación de documentos de condiciones de participación:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	

El oferente no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, el presente documento no ha sido solicitado al oferente atendiendo que no existe otra oferta contra la cual sea aplicado el margen de preferencia.

4. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de las ofertas presentadas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma ***no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente.***

4.1 CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA	OBS.	
OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2.183.062	430204	02/08/2020	• No Registra Datos Como Funcionario Publico • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante	Cumple

Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Director D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
430204
430204

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2183062, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La . ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 02/08/2020 15:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **1b4dd471**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CDI: 2183062
Ruta 2 Km 32 - Itauguá - Paraguay

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

OSVALDO LEGUIZAMON						
		2016	2017	2018	Promedio	Coeficiente medio
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)**	Activo a corto plazo (AC)	253.127.289	459.808.743	348.505.533	353.813.855	1,79
	Pasivo a corto plazo (PC)	1.252.907	197.206.398	395.566.943	198.008.749	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. **No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)**	Pasivo Total (PT)	1.252.907	197.206.398	395.566.943	198.008.749	0,427
	Activo Total (AT)	253.127.289	459.808.743	677.835.248	463.590.427	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Activos Liquidos; Capital Operativo = AC-PC	Activo a corto plazo (AC)	253.127.289	459.808.743	348.505.533	1.061.441.565	
	Pasivo a corto plazo (PC)	1.252.907	197.206.398	395.566.943	594.026.248	
DIFERENCIA		251.874.382	262.602.345	- 47.061.410	467.415.317	

*El oferente **OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL** **cumple** con la liquidez y solvencia requerida en el PBC*

4.3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

*Presenta en la oferta los formularios requeridos. **CUMPLE***

El oferente OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL – CUMPLE con el promedio de volumen anual de facturación que supera el 100% de la oferta.

4.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

*El oferente presenta contratos en obras de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"** por lo tanto CUMPLE con la experiencia especifica en obras*

CONTRATOS	MONTO	ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA
• CONTRATO Nº 10/2.019"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 CON FONDOS DE ROYALTIES"	162.482.600	CUMPLE
• CONTRATO Nº 60/2.019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 12 CON FONDOS DE ROYALTIES"	162.438.000	CUMPLE
• CONTRATO 15/2.019 " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 03 CON FONDO DE FONACIDE"	156.807.000	CUMPLE

4.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

*El oferente **OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL PRESENTA PLANILLA DE PERSONAL debidamente calificados** para desempeñar los cargos claves de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO** y cuenta con un Jefe de Obras con experiencia de 3 años.*

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32- Itauguá - Paraguay

FORMULARIO Nº 6

Formulario de lista de personal propuesto para la obra

Nombre legal del Oferente: Osvaldo Leguizamón Brondel
Fecha: 03 de agosto de 2020
Nombre legal del miembro de un Consorcio: -
ID Nº: 383.567

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y Nº DE C.I.
1	Osvaldo Leguizamon Salinas	Administrador	3 años 2 meses	Itauguá , 4.788.754
2	Dionicio Oscar Fleitas Montiel	Jefe de Personal	2 años 10 meses	Itauguá , 1.058.775
3	Felipe Meza Vega	Obrero a Destajo	2 años 8 meses	Itauguá , 677.465
4	Milciades Aguilera Villalba	Obrero a Destajo	2 año 5 meses	Itauguá , 5.823.187
5	Osvaldo Javier Galeano González	Obrero a Destajo	2 años 6 meses	Itauguá , 3.362.271
6	Isidro Azauaga	Obrero a Destajo	2 años 9 meses	Itauguá , 1.300.774
7	Roberto Leguizamón Ovelar	Obrero a Destajo	2 año 8 meses	Itauguá , 1.473.394
8	Mario Leguizamón Ovelar	Obrero a Destajo	2 años 10 meses	Itauguá , 1.385.108
9	Damian Ferreira Barbotte	Obrero a Destajo	2 años 6 meses	Itauguá , 3.623.941
10	Lucio Milciades Campuzano Galeano	Obrero a Destajo	2años 10 meses	Itauguá , 5.623.659
11	Edicson Eduardo Fretes F.	Obrero a Destajo	2 años 5 meses	Itauguá , 6.166.383

Este documento deberá estar acompañado de los Curriculums Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itauguá - Paraguay

4.5.1- MANO DE OBRA EMPLEADA

En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, ***DEBERÁN SER PERSONAL DOMICILIADO EN EL TERRITORIO DE LA CONTRATANTE,*** *conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.*

OSVALDO LEGUIZAMON				
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	DISTRITAL	DEPARTAMENTAL	CAPITAL	OTROS DEPARTAMENTOS
11	11	0	0	0
100%	100%	0%		
CUMPLE				

El oferente ***cumple*** *con lo establecido en el decreto Nº 6225/11 de la fecha 04 de marzo del 2.011*

4.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Presenta el ***Formulario Nº 7*** *en forma - CUMPLE*

El oferente ***OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL,*** *cuenta con materiales esenciales para la ejecución de la obra.*
ERRORES ARITMETICOS: *no se observan*
MARGEN DE PREFERENCIA*: no se aplica debido a que existe una sola oferta.*
DESEMPATE: *no se aplica.*

CONCLUSIÓN

El oferente ***OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL*** *cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la carta de invitación.*

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación. (En este caso solo existe solo una oferta)

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CD Nº 21/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 07 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 383.567.	*La oferta evaluada como la más baja, es la presentada por el oferente* ***OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL CON RUC Nº 2.183.062-2,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL CON RUC Nº 2.183.062-2, por un Monto Total de Gs. 168.462.000 (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones, cuatrocientos sesenta y dos mil).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.
Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente:* ***OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL CON RUC Nº 2.183.062-2, por un Monto Total de Gs. 168.462.000 (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones, cuatrocientos sesenta y dos mil).****Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

C.P. Luis A. Alvarez F.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Lic. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Oferente adjudicado:	***OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL CON RUC Nº***
RUC Nº	***2.183.062-2***
Monto Total De La Adjudicación:	***168.462.000 (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones, cuatrocientos sesenta y dos mil)***

*No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Álvarez
Director Adjunto D.O.C.

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.